



## TRIBUNAL CALIFICADOR

ORDEN 135/2020, de 29 de enero

Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2.

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 135/2020, de 29 de enero (BOCM de 20 de febrero), de la Consejería de Hacienda y Función Pública y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 441/2021, de 13 de octubre (BOCM de 3 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 5 de marzo), modificado por Resolución de 26 de mayo (BOCM de 9 de junio).**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Dicha relación podrá ser consultada en el Punto de Acceso General Electrónico de la Comunidad de Madrid. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web: <http://www.comunidad.madrid>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes contado desde el día siguiente a su publicación**, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario Titular de

MIGUEL ÁNGEL DE  
PEDRO NAVARRO

Fecha: 2023.03.21 12:48:53  
+01'00'

Fdo.: Miguel Ángel de Pedro Navarro

**TRIBUNAL CALIFICADOR***ORDEN 135/2020, de 29de enero**Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2.***ANEXO****RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA  
REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
OCAMPOS LESMA, SONIA	***5586**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.